



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, Diecinueve (19) de Febrero De Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05001-34-03-002-2019-00067-00
PROCESO	Ejecutivo acumulado a proceso (003-2018-00481)
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ JARAMILLO
DECISIÓN	Realiza control de legalidad, toma nota de embargo de remanentes
PROVIDENCIA	Auto. No.365V.

Obra en el plenario Oficio No. 008 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado, (incorporado en la demanda principal a folio 198) mediante el cual informan que, por auto de fecha de 26 Noviembre de 2020 decretaron el embargo de los bienes que le llegaren a desembargar a CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ JARAMILLO, en el presente proceso acumulado.

Observa este Despacho Judicial que, mediante auto de fecha de 1 de Julio de 2020, se dispuso tomar atenta nota del embargo de remanentes que por cualquier causa le llegare a quedar al acá demandado CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ JARAMILLO, respecto de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No.001-375145, 001-375146, 001-375147, y 001-375131, para el proceso identificado con radicado No. 05001-31-03-003-2018-00481-00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial procede a realizar control de legalidad pertinente, toda vez que en el precitado auto se indicó que se disponía la toma de remanentes para el proceso con radicado No. 05001-31-03-003-2018-00481-00, no siendo correcto tal afirmación puesto que, se entienden igualmente inscritas para el proceso principal esto es 05001-31-03-003-2018-00481-00.

Así las cosas, al no haber toma de nota anterior para otro proceso respecto del demandado señor CARLOS SEBASTIAN FERNANDEZ JARAMILLO, resulta procedente lo peticionado por lo que SE TOMA NOTA del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado, para el proceso con radicado No. 05266-31-03-003-2020-00194-00. Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina de Ejecución.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--